un individuo de esta corporacion y retire las cedulas personales de dicha Admon, para que sean distribuidas en el presente mes y el proximo diciembre; y enterado el Ayuntamiento acordó; autorizar al primer Teniente D. Antonio Ruiz Atienza para que por medio de la comunicacion del Señor Presidente se pasase en la Admon y retire veinticuatro cedulas de la clase sexta y mil doscientas catorce de la setima; y que del capitulo de imprevistos se satisfaga al Ruiz la cantidad de quince pesetas por el biage que tiene que hacer por el presente acuerdo.

Que al 1er. Teniente se abonen 15 pesetas por el biage a Murcia por las cedulas personales

Tambien acordó el Ayuntamiento que del capitulo de imprevistos se abone al albañil Antonio Marco Rocamora la cantidad de quince pesetas por la composicion del cauce de la Fuente publica y materiales invertidos en la misma segun cuenta presentada por el Marco y que de estos particulares se saque copia para servirlo al libramiento de su referencia.

Que de imprevistos se abonen 15 pesetas á Antº. Marco Rocamora por la composicion de la Fuente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando de los Señores reunidos los que saben de que yo el Sno certifico = Sobrerrayado = y retire las cedulas personales = vale =

José Ruiz Vives

Antº Ruiz

Manuel de Juanes

José Miralles

Jose Ramirez

Jose Vives

Santiago Rocamora

Sno

Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1878

Presidte - Ruiz
Sindico - Miralles
D. Jose Ramirez
" Jose Vives
" Joaquin Payá
" Cayetano Ribera
" Jose Lajara

En la Villa de Abanilla a diez de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho; Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Jose Ruiz Vives por mi el Sno fué leida el acta de la anterior y quedó aprovada.

En seguida di cuenta de los Boletines Oficiales y Gacetas de la semana y enterado el Ayunt